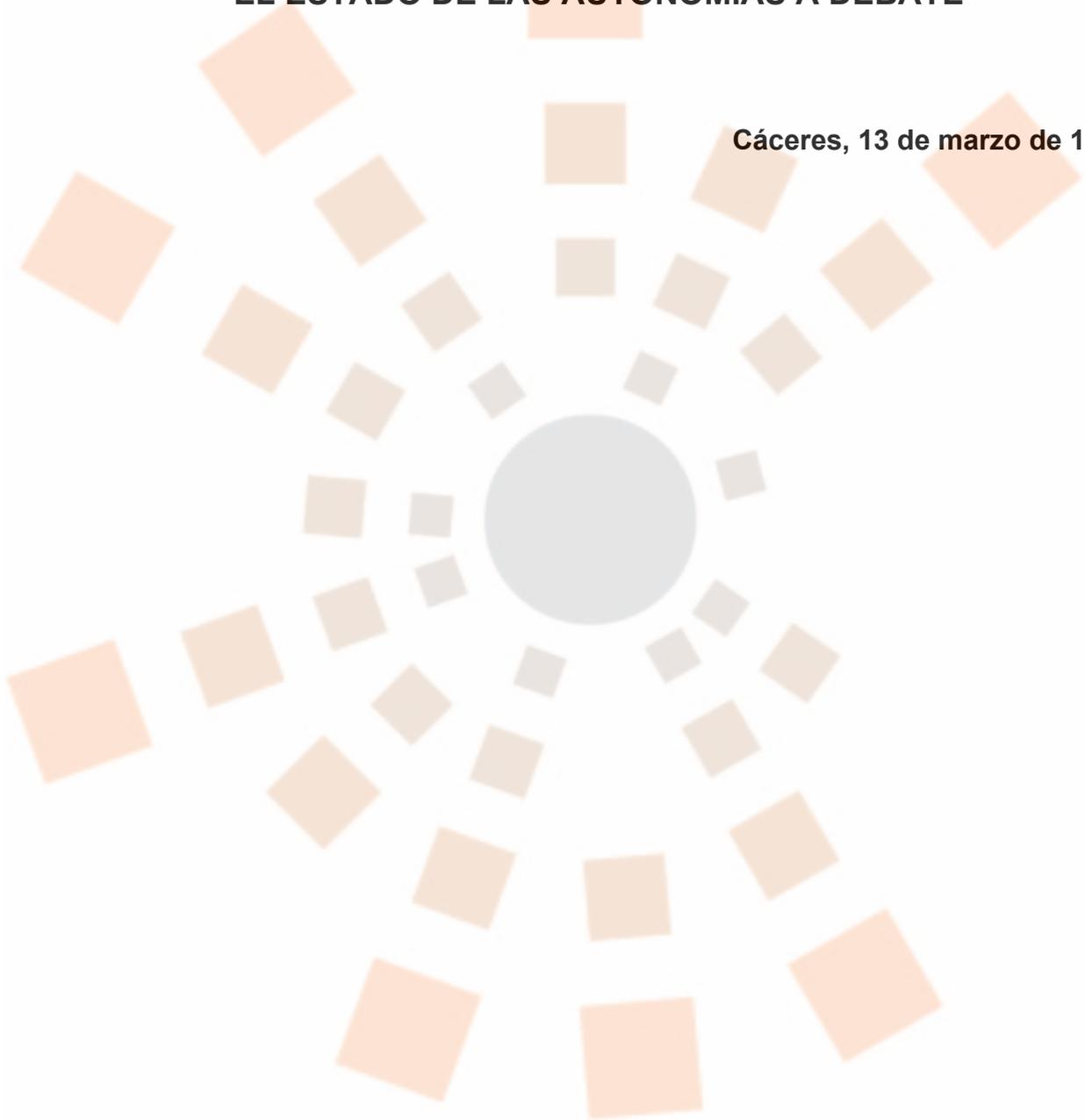


**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN UNA MESA REDONDA BAJO EL TÍTULO “LOS TRES PODERES EN EXTREMADURA: DISIDENCIAS Y RELACIONES”, DENTRO DEL CICLO DE CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR LA UEX, SOBRE “EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS A DEBATE”**

**Cáceres, 13 de marzo de 1998**



**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN UNA MESA REDONDA  
BAJO EL TÍTULO “LOS TRES PODERES EN EXTREMADURA: DISIDENCIAS Y  
RELACIONES”, DENTRO DEL CICLO DE CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR  
LA UEX, SOBRE “EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS A DEBATE”**

Cáceres, 13 de marzo de 1998

Señor Rector, señor Decano, señoras y señores, alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho, buenas tardes y en primer lugar, como es conveniente y necesario, el agradecimiento a los alumnos, a la Comisión Organizadora, por haberme invitado a participar en la Clausura de este Ciclo, interesante Ciclo diría yo, sobre nuestro sistema autonómico, a mí me hubiera gustado incluso haber podido estar como oyente en alguna de las Mesas que se han celebrado, por ejemplo la del Profesor Prestein sobre Comisión de Comunidades Autónomas y Europa, cuestión que me interesa enormemente, sobre la que tuve, además, oportunidad de hablar en esta misma Facultad.

Así que mi agradecimiento, primero porque esta Mesa Redonda me permite dirigirme a los universitarios fuera de las relaciones normales de Universidad-Junta de Extremadura, una iniciativa de los alumnos, y en segundo lugar, porque es la primera vez en quince años de funcionamiento del estado de las autonomías y concretamente la Autonomía de Extremadura, que los tres presidentes de los tres poderes en Extremadura o de Extremadura, se sientan en una Mesa para hablar de sus relaciones, así que ésto es algo inédito que debe figurar en el haber de la Facultad de Derecho.

¿A que cuando estaba sentado aquí, y estaba hablando el Presidente Manuel Veiga, y estaba haciendo símiles de tauromaquia, pensaba yo que también, que si él sacara el pañuelo y se secara el sudor, más que los tres presidentes pareceríamos los tres tenores en la escala de Milán, ¿no?, pero ..., me sirve esto para añadir que el título de la Mesa Redonda que hoy estamos aquí celebrando, como ha dicho el Presidente del Tribunal Superior, cada palabra significa una cosa, y entonces, el título es “*Tres poderes en Extremadura de incidencias y encuentros*”, me quedo con la primera parte del título, *tres poderes en Extremadura*.

En primer lugar, me gustaría aclarar, yo voy a prescindir de la teoría, porque me imagino y doy por supuesto que la teoría la conocen ustedes, ya que son alumnos de la Facultad de Derecho, y en segundo lugar, que si no las conocen, pues no sirve para nada en la vida ordinaria, porque el que se vaya a dedicar a la política eso lo aprende enseguida, como funcionan las cosas y el que no se vaya a dedicar a la política, pues ya si es funcionario ya estudiará algunas oposiciones donde le exigirán en el temario este tipo de cosas. Entonces doy por supuesto la teoría, si no la saben, pues no pasa nada, más que si tienen que examinarse de

ellas, porque no les va a servir para nada en la vida ordinaria, para aquellos que no se dediquen a la política.

Entonces intentaré hacer explicaciones y hacer una intervención, más desde el punto de vista político, de lo que son las relaciones entre los tres poderes que hoy se sientan aquí, y quiero aclarar que no creo que estemos sentados los tres poderes de Extremadura en esta Mesa, estamos sentados los representantes de las tres Instituciones que en estos momentos funcionan en Extremadura, pero no los tres poderes, porque ni el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, es el Poder Judicial en Extremadura, ni el Presidente de la Asamblea es el Poder Legislativo, él no es el que dicta las leyes, ni el que las hace, ni el que controla el Gobierno, es la Asamblea, las Comisiones son los Plenos, ni el Presidente de la Junta de Extremadura es el que hace la política en Extremadura, sino que es el Consejo de Gobierno o cualquier funcionario que toma una resolución y la firma y la dicta, en ese momento está actuando como poder ejecutivo, por lo tanto, yo creo que los que estamos aquí son tres representantes de los poderes que existen en nuestra región, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura ha puesto un debate encima de la Mesa, al decir que hay, también me parece que lo hizo el moderador, al decir que hay dos poderes que son de Extremadura y un poder que es en Extremadura, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, efectivamente, son poderes autónomos, de la Comunidad Autónoma extremeña, y sin embargo, el Poder Judicial no es un poder autonómico, sino como muy bien ha dicho el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, es un poder de el Estado.

Incluso nos ha citado y nos ha aleccionado con una Sentencia del Supremo, en el que en un caso de la autonomía catalana, el Tribunal Supremo, pues se pronunciaba claramente diciendo que el Tribunal Superior de Justicia en Cataluña no es un Órgano de la Generalitat, sino que es un poder de electo.

Y él ha hecho una serie de reflexiones, ha apuntado algunas respuestas, yo me voy a permitir apuntar alguna otra respuesta, ¿por qué si el Poder Judicial no es un poder de la Comunidad Autónoma, por qué se ha hecho una demarcación judicial entonces en cada una de las 17 comunidades autónomas españolas?, no parece que tenga ningún sentido, si es un poder del Estado y no tiene ninguna función específica, ¿por qué se hacen demarcaciones judiciales en Extremadura?, o en cualquier otra comunidad, ¿por qué se crea un Tribunal Superior de Justicia en Extremadura?, se podía haber dejado la vieja Audiencia, no hubiera habido ningún problema, y sin embargo se crea un poder, ¿éso tiene que ser por algo?, en el legislador debería haber alguna voluntad de que ocurriera algo, yo no creo que el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sea como elemento diferenciador, aquel Tribunal que sirve en su Sala de lo Penal para juzgar a los políticos, que es la única función por cierto que tiene la Sala de lo Penal, esperar sentado a que algún político se resbale para sentarlo en el banquillo cuando alguien lo quiera sentar, no porque el Poder Judicial lo quiera sentar.

Algo más debe tener, y yo creo que el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, tiene como función, desde mi punto de vista, el intentar aplicar las leyes que se hacen a nivel estatal, en una determinada Comunidad Autónoma, y no estoy diciendo nada nuevo, porque esto incluso está dicho en los distintos códigos, es decir, no es lo mismo aplicar una ley respecto a un proceso de reforma agraria, en una Comunidad Autónoma donde el absentismo agrario es enorme, que en una Comunidad Autónoma donde la revolución o la reforma agraria se hizo ya hace cinco

siglos, entonces entiendo que se crea un Tribunal Superior de Justicia en una Comunidad, para que los jueces que forman parte de ese Tribunal Superior, de esa demarcación judicial en Extremadura, sepan que además de que son poder del Estado, tienen que tener en cuenta que están trabajando en una realidad, que es una realidad diferente, la de una Comunidad Autónoma con respecto a otra Comunidad Autónoma, y ésto que he defendido tantas veces, no siempre ha sido bien entendido, no ya sólo por el Poder Judicial en Extremadura, sino por algún otro supuesto poder en nuestra Comunidad Autónoma, no debe ser igual, repito, jurisprudencias respecto a situaciones que en unas comunidades autónomas están a flor de piel, que situaciones en otras comunidades que están absolutamente olvidadas o superadas por las circunstancias históricas.

Y cuando he dicho que aunque haya poderes que no son órganos de la Comunidad Autónoma, sino que están en la Comunidad Autónoma y he reclamado un compromiso de esos poderes con el progreso y el desarrollo de Extremadura, no siempre la respuesta que he obtenido ha sido una respuesta cordial, en algunas ocasiones, tanto desde la Judicatura como desde la propia Universidad, el fundamentalismo o el conservadurismo de determinados jueces y el fundamentalismo autonómico de determinados universitarios, inmediatamente han querido ver en ese pronunciamiento, en ese intento de compromiso con la realidad extremeña, han intentado ver un afán de la Junta de Extremadura por controlar la autonomía universitaria o por controlar la autonomía jurídica de la que disfruta el Poder Judicial.

Afortunadamente cada día se entiende más que sea “de” o sea “en” Extremadura, si estamos aquí, es para comprometernos con nuestra tierra cada uno desde su responsabilidad, y que no es lo mismo ser “*Universidad de Extremadura*” que ser “*Universidad del País Vasco*”, porque las circunstancias son radicalmente distintas y una Universidad no es, ni un Poder Judicial está dentro de una campana de vidrio, independientemente lo que pasa en la sociedad, entonces el “de” y el “en” a mí me preocupan relativamente poco, si cada uno sabemos que si estamos aquí y si hay una demarcación determinada es porque queremos cumplir una función, no solamente de aplicar las normas estatales, sino también de aplicarlas teniendo en cuenta la realidad que existe en cada una de las comunidades autónomas donde esa norma se desarrolla o se aplica.

Y entro ya en lo que son, ya he entrado en lo que son relaciones entre la Junta y el Poder Judicial en Extremadura. Si ustedes han observado, tanto la exposición del Presidente del Tribunal Superior, como la del Presidente de la Asamblea, entre ellos no han mantenido relaciones, es decir, el Presidente del Tribunal Superior directamente ha entrado en las relaciones con el Ejecutivo y el Presidente de la Asamblea también ha entrado directamente en relaciones con el Ejecutivo. Entre ellos no parece que exista conflicto, vamos a ver si existe conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Y muchos de ustedes, los menos jóvenes, recordarán años pasados, ya desde luego, tiempos autonómicos, en el que se hablaba en Extremadura de unas relaciones no amigables entre la Junta de Extremadura y los jueces, se decía de la región.

Les puedo asegurar que nunca ha habido relaciones malas con los jueces de Extremadura, que nunca ha habido relaciones difíciles con el Poder Judicial en Extremadura, ahora sí no puedo ocultar, porque era público y notorio, que ha habido relaciones bastantes duras, bastantes malas con algunos jueces de Extremadura, entre la Junta de Extremadura y esos jueces.

Entonces, desaparecido uno de los actores que provocaban el conflicto, no digo que fueran el culpable, sino que provocaban el conflicto, desaparecidos esos jueces del Poder Judicial, no ha vuelto a haber relaciones anómalas, ni duras, ni blandas, entre la Justicia y el Ejecutivo en la Comunidad Autónoma extremeña. Luego, no era cierto que hubiera malas relaciones entre la Junta y el Poder Judicial, sino que había relaciones malas entre la Junta y algunos jueces, desaparecidos esos jueces, desaparecidos no físicamente, sino del puesto que tenían esos jueces en sus responsabilidades, no ha vuelto a haber ningún tipo de enfrentamientos y en estos momentos puedo decir que estamos en una relación absolutamente aburrida, que es la mejor de las relaciones que se pueden tener entre el Ejecutivo y el Poder Judicial, unas veces ganamos los pleitos, otras veces los perdemos, pero ya ni siquiera cuando se gana o cuando se pierde esos pleitos dan lugar, o esas sentencias dan lugar a un mínimo debate en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Ahora cualquier sentencia del Poder Judicial en Extremadura, lo más que provoca es una discusión técnica entre los técnicos de el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, hay una relación jurídica normal, aburrida repito, por nosotros que siga siendo esa relación normal y aburrida, y después hay una buena relación institucional, como ha señalado el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en tanto en cuanto, nosotros colaboramos para que el Servicio de Justicia en Extremadura sea el mejor posible, colaboramos con el Consejo y con el Poder Judicial en Extremadura, aportando recursos propios, sin tener competencias para que por ejemplo haya una informatización decente en la Comunidad Autónoma de los Servicios Jurídicos.

Y dicho ésto, paso a hablar de las relaciones de la Junta de Extremadura con la Asamblea. El Presidente de la Asamblea ha dicho muchísimas cosas que a mí me evitan ya el reiterar y el repetir. Ahora sí debo decir que las relaciones de la Junta con la Asamblea o de la Asamblea con la Junta han pasado por varias etapas, y antes de decir cuáles son esas fases o esas etapas me gustaría repasar muy brevemente cuál es el marco jurídico y político en que se mueven ambas instituciones.

El sistema político regional es claramente parlamentario como saben ustedes, claramente parlamentario, bien es cierto que durante mucho tiempo se ha intentado por crítica política o por espejismo, se ha intentado dar la sensación de que el sistema político en Extremadura es un sistema presidencial, y no es cierto, no es cierto, es posible que algunos hayan confundido su visión de la realidad o bien porque la crítica política favorecía el decir que el sistema político era presidencialista o bien porque estando el Presidente de la Comunidad durante tantos años siendo el mismo, alguien haya creído que el sistema político es presidencialista, pero no lo es, el sistema político extremeño es claramente "*parlamentario*", y lo pone de manifiesto lo siguiente:

En primer lugar, el Presidente de la Comunidad Autónoma lo es, no por elección directa, sino sometido a la investidura de la Cámara de la Asamblea de Extremadura, es decir, quien nombra Presidente, quién elige Presidente mejor dicho de la Junta de Extremadura, no son los ciudadanos, sino que son los parlamentarios,

por lo tanto, un sistema en el que el Presidente del Gobierno es elegido por el Parlamento, es un sistema claramente parlamentario.

La cuestión de censura o la cuestión de confianza tiene que ser planteados ante el Pleno de la Asamblea. Hay que ser Diputado para ser Presidente de la Junta de Extremadura, por lo tanto, tiene que tener una dependencia clarísima con el poder legislativo y al mismo tiempo el cese del Presidente o la censura de la Cámara hacia el Presidente de la Junta de Extremadura se resuelve no acudiendo a los ciudadanos, si no se resuelve nombrando o eligiendo la Asamblea de Extremadura un nuevo Presidente, por lo tanto, estamos ante un sistema que me interesa dejar claro, claramente parlamentario, yo diría que excesivamente parlamentario, porque hay una cierta descompensación entre el poder de la Asamblea y el poder del Ejecutivo, hay una cierta descompensación a favor de el Poder Legislativo, ¿por qué digo que hay una descompensación?, porque falta una pieza para que la balanza estuviera equilibrada y la pieza que falta es que el Presidente de la Comunidad, que el Presidente del Ejecutivo, tuviera la facultad de disolver la Asamblea, ya que la Asamblea tiene la facultad de censurarle cada vez que lo considere oportuno, y para que haya equilibrio de poderes, frente al poder de la Asamblea de censurar al Presidente y por lo tanto, desalojarlo de su función, debería estar también el poder del Presidente de disolver la Asamblea cuando considere oportuno:

- Primero, cuando haya una crisis institucional de una envergadura grande o en segundo lugar, cuando el Presidente del Ejecutivo considere que su programa político ha sido cumplido antes de que termine los cuatro años y necesita dirigirse a los ciudadanos para pedirle su confianza de nuevo, para iniciar una nueva etapa y, por lo tanto, debería tener la capacidad y, eso lo hemos pedido en el Estatuto de Autonomía nuevo que se está redactando, debería tener la capacidad para que hubiera esa compensación y para resolver estos problemas que he dicho anteriormente, debería el Presidente tener la capacidad de disolver la Cámara cuando lo considerara oportuno.

Ahora bien, las instituciones, además de regirse por reglamentos y por normas y por leyes, etc., son organismos fundamentalmente políticos, y se rigen por tanto, por hombres y mujeres que además de cumplir las normas, las interpreta, y en función de que una norma sea interpretada de una forma o sea interpretada de otra, el resultado será A o será B.

Nosotros durante el Poder Ejecutivo, durante las tres primeras legislaturas, el Partido Socialista Obrero Español, obtuvo mayoría absoluta, mayoría absoluta que todos los partidos políticos buscan en un sistema parlamentario, todos, bien es verdad que se disfraza más o menos y unas veces se habla de mayoría absoluta, otras veces se camufla diciendo "*necesitamos mayoría suficiente para gobernar*", pero todo político, todo partido político que se presente a unas elecciones, su ilusión, su máxima es conseguir la mayoría absoluta para gobernar, incluso hay sistemas electorales que no solamente lo permite, sino que lo propicia, por ejemplo el sistema parlamentario inglés, propicia que siempre haya una mayoría absoluta para gobernar.

Durante tres legislaturas ha habido mayoría absoluta, algo repito, buscado por todos y algo además propiciado por algunas legislaciones electorales, si hubiera en España una legislación electoral que propiciara las mayorías absolutas, pues por ejemplo no tendríamos que estar dependiendo del voto de los nacionalistas para

gobernar ningún partido político, bueno pues, este es otro debate que no quiero introducir en este momento.

Durante esas tres legislaturas donde los socialistas hemos tenido mayoría absoluta, no solamente aquí, en Extremadura, sino también en el conjunto nacional, ha habido un intento de socavar el poder de los socialistas, un intento serio, como se está poniendo de manifiesto estos días con las famosas “ansonadas”, como se pondrán de manifiesto en las próximas semanas cuando vayamos tirando del hilo y descubriendo qué había detrás de la “ansonada”, pero es cierto que había un intento de socavar el poder de un partido político que tenía tres elecciones sucesivas con mayoría absoluta.

La forma de desprestigiarlo pasaba fundamentalmente por atacar en profundidad lo que significaba el concepto de mayoría absoluta, y así hemos estado escuchando durante mucho tiempo, que permanecer en el poder durante 15 años es equiparable a la permanencia del General Franco durante 40 años en nuestro país, claro hay una diferencia como de la noche al día, el General Franco permaneció 40 años en el poder, gracias a las botas y Felipe González o yo mismo, llevamos 15 años en el poder gracias a los votos, que son dos cosas radicalmente distintas, pero se ha dicho muchas veces que Felipe González era equiparable a Franco o no hace muchos días algún dirigente político extremeño decía que el Presidente de la Junta se asimilaba a un dictador extremeño, la diferencia es brutal repito, por parte de quien dice éso.

Y hay además otra forma de hablar de los que se llaman demócratas pero que el lenguaje les traiciona que es decir que ya va llegando la hora en que en Extremadura tiene que haber alternancia en el poder, porque democracia es igual a alternancia, yo discuto éso enormemente, la democracia no es la alternancia, la democracia es la posibilidad de ejercer la alternancia, son dos cosas distintas, ahora el ciudadano y los ciudadanos, el cuerpo electoral, puede decidir que un partido político en democracia esté gobernando durante 30 años, por ejemplo como ocurrió con la socialdemocracia sueca, o que gobierne 17 años, como está ocurriendo en Cataluña con el señor Pujol, o que gobierne 18 años, como está ocurriendo en la Alemania Federal con el señor Helmut Kohl, y nadie dice que en Suecia, que en Alemania o que en Cataluña, porque no se produce la alternancia no existe la democracia, la democracia no es que cada cinco años o cuatro años cambie el Gobierno, la democracia es que los ciudadanos cada cuatro años puedan cambiar el Gobierno, pero si no quieren cambiarlo, tan demócrata es una cosa como otra, y si a éso le añadimos pues los que ustedes han oído hablar tantas veces, el rodillo, la alternancia, el voto cautivo, etc., etc., todo eso son aditamentos para intentar desprestigiar lo que, en definitiva, no es ni más ni menos que la voluntad de los ciudadanos, porque no existe rodillo en la democracia, el rodillo en la democracia solamente existe el día de las votaciones, el ciudadano pasa el rodillo y decide quien tiene mayoría y quien tiene minoría, la alternancia solamente se produce el día de las elecciones, el ciudadano vota y decide si hay alternancia o siguen los mismos, y el voto cautivo es una concepción elitista, absolutista diría yo, respecto a la libertad libérrima de cada uno de los ciudadanos para intentar dar la respuesta que mejor venga a sus intereses y a los intereses vuestros.

Así que mientras existió mayoría absoluta en la Asamblea, yo diría que las relaciones institucionales Asamblea-Junta de Extremadura fueron correctas, fueron correctas, cada uno tenía su papel y cada uno ejercía su papel. La Asamblea el

suyo, que ha sido expuesto por el Presidente de la Asamblea, y no voy a seguir insistiendo, y la Junta de Extremadura el suyo.

Había lógicamente las típicas diferencias que siempre se plantean en un parlamentarismo entre el ejecutivo y el legislativo, por ejemplo, siempre en el Parlamento, siempre, hay un deseo de la Asamblea de tener todo el día sentado al Gobierno en el banquillo, todo el día, eso es lo que quiere un diputado y sobre todo un diputado de la oposición, controlar al máximo al ejecutivo, y hace bien, ¿qué es lo que quiere el ejecutivo?, sentarse el mínimo tiempo posible en el banquillo, ¿por qué?, porque tiene que gobernar, y piensa que muchas veces en la Asamblea pierde el tiempo, pero esas diferencias no son más que relaciones normales, siempre además, el Presidente del Parlamento o la Presidenta del Parlamento, siempre tiene la tendencia de proteger a las minorías, siempre, y sobre todo de proteger a la oposición, ¿para qué?, porque como normalmente el Presidente del Parlamento pertenece al mismo partido que ha ganado las elecciones, pues para que no le acusen de favorecer a su partido, intenta siempre desfavorecer al partido de la oposición, pero eso entra dentro de la lógica democrática y parlamentaria de nuestro sistema.

Entonces mientras ha habido ese tipo de mayoría, no ha habido desde mi punto de vista ningún problema. ¿Qué pasa en 1.995 fecha de las últimas elecciones?, en 1.995 ningún partido político en Extremadura obtiene mayoría absoluta, el Partido Socialista Obrero Español es el partido más votado, pero obtiene solamente el 44% de los votos, lo que le da derecho a 31 diputados, faltándole dos para la mayoría absoluta. En ese momento, cuando yo me sometí al debate de investidura, ya sin tener mayoría absoluta, recordarán los que allí estaban o hayan podido leer esa intervención, que en ese discurso de investidura, yo dije que me proponía ejercer una forma de gobierno diferente de la que había practicado mientras había disfrutado de una mayoría absoluta e he intentado cumplirlo.

Somos el único Parlamento español de los 19-20 que hay en estos momentos, donde mi Gobierno ha sido capaz de negociar un presupuesto en 1.996 por el Partido Popular, y otro presupuesto en 1.998 con Izquierda Unida, Nueva Izquierda, Los Verdes y Extremadura Unida, es decir, que hemos batido todos los récords, no hay un solo Parlamento en España que haya podido decir que ha negociado dos presupuestos, uno con unas fuerzas políticas y otros con unas fuerzas políticas totalmente diferentes, lo que hemos demostrado una cierta cintura y una cierta muñeca a la hora de afrontar esta situación de mayoría minoritaria en el seno de la Asamblea de Extremadura, a ese discurso gubernamental se nos ofreció otro discurso por parte de la oposición, se nos ofreció lo que vulgar y periodísticamente y políticamente se vino a conocer con el nombre de "lápiz", es decir, una coalición no electoral, pero sí legislativa, Partido Popular-Izquierda Unida, al objeto de no enfrentarse con el grupo parlamentario socialista o con el Gobierno de Extremadura, cosa que legítimamente no es que haya que hacer, sino que deben hacer, no, no, lo preocupante de la situación que hemos vivido en Extremadura, en esta última época, es que la coalición que se forma en la Asamblea, entre el Partido Popular e Izquierda Unida, no es para enfrentarse a la opción política socialista, sino es para que la Asamblea se enfrente contra el poder ejecutivo, lo primero no me preocupa, que haya una unión de partidos políticos para luchar contra otros, no me preocupa y me parece además, absolutamente democrático, ahora que los partidos políticos que hacen una cierta coalición dentro de Parlamento, utilicen el Parlamento para enfrentarse al ejecutivo, ya si que me preocupa excesivamente, porque

nuestras instituciones son todavía muy jóvenes, llevamos sólo 15 años de instituciones democráticas en Extremadura, y deteriorar cualquiera de esas instituciones es verdaderamente preocupante y peligroso, y efectivamente así fue, al grito de *“se gobierna desde la Asamblea”* que ustedes habrán leído muchas veces y oído en los medios de comunicación a partir de 1.995, donde se decía que desde PP e Izquierda Unida, aquí se acabó de gobernar fuera de la Asamblea, aquí se gobierna desde la Asamblea, o al grito de *“ustedes no tienen la mayoría, la mayoría la tenemos nosotros”*, aquí se han cometido ciertas situaciones o hemos sido a ciertas situaciones que han provocado un deterioro de una de las dos instituciones, por ejemplo, aquí se ha vivido situaciones como que la Asamblea ha sido la sede de determinados parlamentarios, no de Extremadura sino de Andalucía, que se venían a reunir a Extremadura, a la sede del Parlamento, a la sede de la soberanía del pueblo extremeño para dar lecciones de como practicar la pinza en Extremadura, ya que en Andalucía les había salido tan bien aparentemente, que perdieron las elecciones estrepitosamente y para insultar al Poder Ejecutivo, para eso ha servido la Asamblea de Extremadura, era bastante difícil que pudiera haber una buena relación entre el ejecutivo y el legislativo, cuando desde el legislativo se permitía la presencia de elementos extraños a ese poder para insultar al ejecutivo.

Aquí se ha cambiado de reglamento, nosotros hemos estado 12 años con el mismo reglamento, el reglamento que se pactó y se negoció en 1.983, y durante 12 años que el Poder Ejecutivo podía haber influido sobre el Legislativo para cambiar el reglamento y adaptarlo a su mejor conveniencia, lo ha mantenido, ese reglamento negociado y pactado, hasta que en 1.995 el Poder Ejecutivo no está apoyado por una mayoría absoluta, sino por una mayoría relativa y a partir de ese momento ha habido cambios innumerables en el reglamento de la Asamblea de Extremadura, porque la llamada pinza PP e Izquierda Unida, cada vez que hacían una propuesta que chocaba frontalmente con el reglamento, no sería ningún inconveniente, se cambiaba el reglamento para que la propuesta saliera adelante. Aquí ha habido situaciones donde se han presentado leyes, en la que se incluían, en determinados órganos de gobierno de la Junta de Extremadura, se incluían a diputados de la Asamblea de Extremadura, que no tenían nada que ver con el Poder Ejecutivo, para que esos diputados fueran los que hicieran la política ejecutiva que tenía que hacer el gobierno de Extremadura, por ejemplo, una Comisión de parlamentarios que adjudicaran las viviendas que la Junta de Extremadura construía, que es una labor puramente ejecutiva, puramente de el Gobierno.

En definitiva, aquí se ha llegado a leer publicaciones especializadas, que me imagino que los catedráticos que nos acompañan hoy aquí y los profesores que nos acompañan habrán leído como yo, donde se nos ha ridiculizado en publicaciones muy especializadas, y se han reído un poco en esas publicaciones y a mí me ha dolido, del nuevo derecho parlamentario que se estaba inventando en la Asamblea de Extremadura, en el periodo 1.995-1.997, todo ésto condujo curiosamente, no un deterioro de la Junta de Extremadura, sino un deterioro de la Asamblea de Extremadura, que era algo que nos estábamos temiendo mucha gente que deseamos que el sistema parlamentario siga funcionando. Nuestras instituciones como he dicho son jóvenes, y el resultado conseguido ha sido el siguiente, después de dos años donde se ha intentado gobernar desde la Asamblea de Extremadura, el resultado ha sido el siguiente:

- 1.- Ha desaparecido uno de los grupos que había en la Asamblea de Extremadura, concretamente el Grupo de Izquierda Unida. Ha desaparecido y se ha constituido como Grupo Mixto.

2.- Ha habido fugas de diputados del Partido Popular que se han ido al Grupo Mixto, de tal forma que hoy el Grupo Mixto que empezó en el año 95 con un diputado, en este momento tiene 8 diputados, y

3.- Ha conducido esa situación de enfrentamiento legislativo-ejecutivo, con la dimisión de la que fue Presidenta de la Asamblea de Extremadura elegida en el año 1.995.

Todo ésto condujo a una petición que se nos hizo casi explícitamente, señores socialistas háganse ustedes cargo del Gobierno de la Asamblea de Extremadura, porque ya no se nos ocurren formas nuevas de desprestigiar a la Asamblea, y así ocurrió, que el Partido Socialista, el Grupo Socialista de la Asamblea de Extremadura tuvo que presentar de nuevo un candidato para dirigir la Asamblea, en este caso concreto, el Presidente don Manuel Veiga, que curiosamente se presentó en solitario, que no tuvo candidato alternativo y que no tuvo ningún voto en contra, lo que prueba el mayor de los fracasos de la tan cacareada y aireada pacto institucional para democratizar y movilizar la Asamblea de Extremadura.

En definitiva, yo creo que debemos olvidar el pasado, el pasado, pasado está, se ha producido una nueva situación que ha devuelto la normalidad en las relaciones entre la Asamblea y la Junta, en este momento hay un gobierno que gobierna, mejor o peor, mejor para uno, peor para otros, hay una Asamblea que controla al ejecutivo, como ha dicho el Presidente, y que hace las leyes que el ejecutivo o que el legislativo considera oportuno, y cada uno cumple sus funciones, de tal forma que yo no me imagino, por ejemplo, al Presidente Veiga, yendo por los pueblos de Extremadura prometiendo la construcción de institutos o escuelas secundarias. Ni me lo imagino, por ejemplo, recibiendo a los representantes del sector del aceite de oliva para ver como soluciona la Asamblea el problema del aceite de oliva. Ni me lo imagino recibiendo a los representantes del maíz para ver como soluciona él el conflicto del maíz, porque esa no es una función que corresponda a la Asamblea de Extremadura, esa es una función que cae de nuestro lado, que cae de las buenas ocasiones desgraciadamente de parte del ejecutivo.

En definitiva, yo lo que deseo es que se nos deje gobernar en este periodo, se nos está dejando gobernar, de acuerdo con lo que es nuestro programa, de acuerdo con lo que es nuestro programa de investidura que presentamos en la Cámara en 1.995. Que la Asamblea sea el foro político en el que se discute las opciones que cada partido tiene, en el que se pacta cuando se puede pactar, en el que se hacen las leyes y en el que se controla la acción del Gobierno, y el que quiera gobernar lo tiene tirado, sólo se trata de ganar las elecciones en las próximas, y si puede ser por mayoría absoluta, mejor, que en definitiva es lo que yo me propongo en hacer el año que viene.

Nada más y muchas gracias.